

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1987.-

vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" / una contratación con el objeto de lograr la provisión de diez (10) armarios metálicos de cinco (5) estantes y ocho (8) archivos metálicos de cuatro (4) cajones verticales / tamaño oficio, solicitados por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y destinados a causas vinculadas al trámite de la ley 23.492, habiéndose expedido respecto de la petición y el procedimiento a seguir -para encuadrar la / contratación- el Asesor de Planeamiento de la Corte Suprema a fs. 16; y teniendo en cuenta lo establecido en el // art. 56, inc. 3º, apart.d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada nº 44/83,

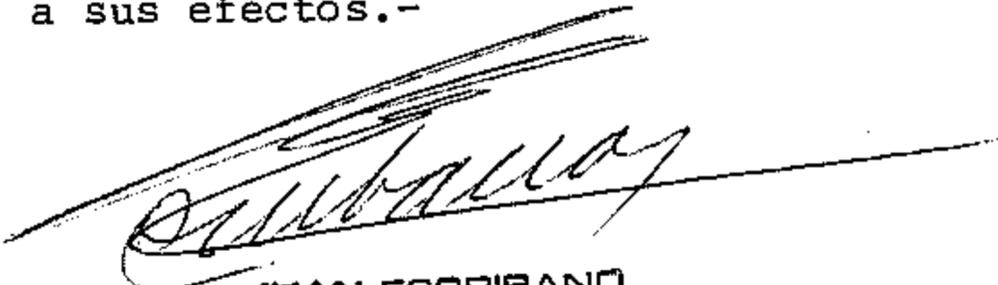
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 22/23.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-), destinado a / atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de / Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION